

RESUMEN DE LOS CAMBIOS

Esta Disposición reemplaza la Disposición A-101 del Canciller con fecha 29 de junio de 2009.

Cambios:

- Aclaración sobre el papel que cumple el Superintendente acerca de los temas concernientes a las asignaciones de grados. (p. 2,§ 1.A.6&7.)
- Aclaración sobre los procedimientos a seguir en relación a la asignación de estudiantes provenientes del exterior de los Estados Unidos que ingresan al sistema de escuelas públicas de la Ciudad de Nueva York. (p.2,§1.A.7.)
- Actualización del proceso y de los cargos con más relevancia acerca de las preocupaciones e investigaciones sobre la asistencia. (p.3,§1.A.12; P.11,§7.B.)
- Aclaración acerca de las circunstancias por las que se le otorga prioridad a un hermano. (p.3,§2.A.)
- Modificación del orden de prioridad en las admisiones a los programas Universales de Prejardín de Infantes para priorizar a los estudiantes correspondientes a la zona de una escuela por encima de los actuales estudiantes con un hermano en la mencionada escuela pero que vivan fuera de la zona de influencia de la institución. (p.4,§2.B.)
- Aclaración del mecanismo por el cual las escuelas zonales pueden permitir el ingreso de estudiantes de otras zonas a través del proceso de ingreso a jardín de infantes (p.4,§2.C; p.5,§2.E.)
- Aclaración de los derechos y de la prioridad que les corresponde a los estudiantes que han sido desviados de su escuela zonal por causas de sobrepoblación. (p.6,§II.E.)
- Inclusión de información acerca la obligación que tienen las escuelas zonales para prestarles servicios a los estudiantes correspondientes a su zona y sobre las potenciales consecuencias en los programas no obligatorios. (p.5,§II.E.)
- Aclaración acerca la prioridad que tienen los estudiantes que no fueron asignados a través del proceso de elección de escuela intermedia en los distritos en el que dicho proceso existe. (p.6,§II.F.)
- Aclaración acerca de los derechos de admisión y de readmisión de los estudiantes en transición a la escuela secundaria. (p.7,§II.G; p.7,§III.A.)
- Aclaración acerca de los derechos de los estudiantes con discapacidades en caso de haber un cambio en el IEP o en el servicio recomendado. (pp.9-10,§V.A.)
- Actualización de la información de contacto para responder preguntas. (pp.15-16.)